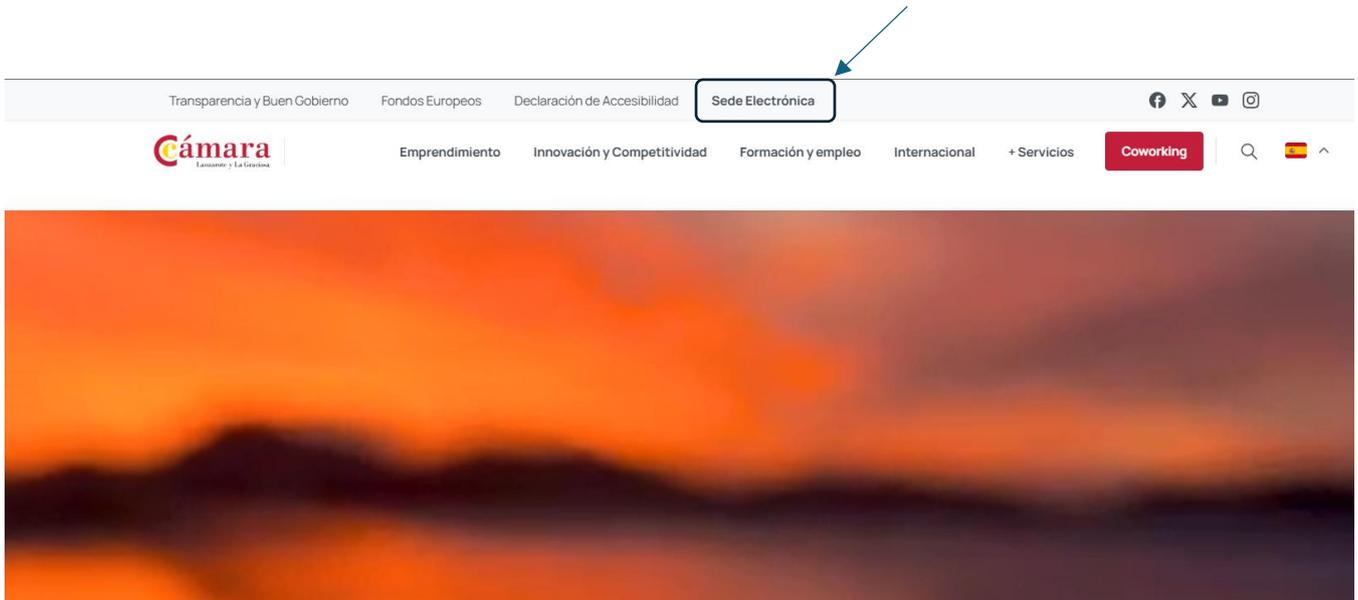


## GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

### PREMIO LANZAROTEMPRENDE 2025

1.- Entra en la **sede electrónica**<sup>1</sup> de la Cámara de Comercio [www.camaralanzarote.org](http://www.camaralanzarote.org)



<sup>1</sup>Si sale que la Conexión no es privada accede a Configuración avanzada y pincha sobre la web aunque indique que el *sitio no es seguro*.

2.- Selecciona el trámite **Candidatura Premio Lanzarotemprende**

## Catálogo de trámites

### TRÁMITES DESTACADOS

- ★ [Instancia General](#)
- ★ [Subvenciones del Cabildo de Lanzarote, actuaciones para la producción de energía fotovoltaica y eólica.](#)
- ★ [Candidatura Premio Lanzarotemprende 2025](#) ←
- ★ [Programa Canarias Expande 2025](#)
- ★ [Programa de Tutorización para la Consolidación Empresarial](#)
- ★ [FACTURAS: Instrucciones para su presentación](#)

[FACTURAS](#)

[SERVICIOS](#)

[GENERAL](#)

[SUBVENCIONES](#)

3. Aquí encontrarás toda la información descriptiva del Premio y el trámite electrónico de presentación. Pero antes de empezar, te recomendamos saltar al **paso 4** de esta guía.-

[Inicio](#) > [Trámites](#) > Candidatura Premio Lanzarotemprende 2025

## Candidatura Premio Lanzarotemprende 2025

Iniciar tramitación electrónica

### Descripción

El Premio Lanzarotemprende tiene como propósito impulsar el espíritu emprendedor, la innovación y el progreso, reconociendo a las empresas que contribuyen activamente al desarrollo social y económico en Lanzarote y La Graciosa.

Este galardón busca identificar y premiar proyectos empresariales innovadores, competitivos y con potencial de crecimiento, que representen nuevas ideas con impacto en su entorno y capacidad para generar valor a medio y largo plazo.

### Requisitos

Optar a este concurso está condicionado al cumplimiento obligatorio de los siguientes requisitos formales:

- Ser empresario constituido y contar con residencia y domicilio fiscal en Lanzarote o la Graciosa.
- La empresa deberá tener una antigüedad mínima de 1 año y máxima de 3 años a contar desde la fecha de la publicación de las Bases Reguladoras del premio.
- El/los promotor/es o socio/s fundador/es deberá/n liderar la empresa o proyecto y trabajar principalmente en ella.
- No podrán participar las empresas que han sido ganadores en anteriores ediciones.
- Sólo podrán participar las empresas consideradas como pequeñas y medianas según la Comisión Europea (que no ocupen a más de 250 trabajadores y que facturen menos de 50 millones de euros o su balance general anual sea inferior a 43 millones de euros), o aquellas que aun estando participadas por empresas consideradas como grandes, dicha participación no exceda en ningún caso en más del 25% de su capital.

#### 4.- Descarga el modelo del Anexo I

 **ANEXO I** Obligatorio

Descarga el modelo de Anexo y sigue sus indicaciones para completar la Memoria Técnica del Proyecto.

Requisito de Validez: Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad

Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original

[Ver normativa](#) [Descargar modelo](#)

Y accediendo al formulario empieza a elaborar la **Memoria Técnica del Proyecto**. Ésta es muy importante porque defenderá tu candidatura describiendo las fortalezas de tu empresa, y permitirá valorarla conforme a los criterios de puntuación recogidos en las Bases del Premio (VII).

## ANEXO I

En el siguiente enlace elabora la  
**Memoria Técnica del Proyecto**

[Accede al formulario](#)

5. Tómate tu tiempo y, una vez cumplimentada y enviada, vuelve al modelo **Anexo I** descargado y confirma que lo has hecho.

Confirmando haber *cumplimentado y enviado la Memoria*

Ya tendrías listo este primer documento para aportarlo.

6.- Ahora ya podemos volver al **paso 3** y, en la sede electrónica, iniciar la presentación de la candidatura.

Iniciar tramitación electrónica

7.- Una vez nos identificamos, seleccionamos **Guardar y Continuar** y, tras cumplimentar el formulario, volvemos a **Guardar y Continuar** para llegar a la fase de **Aportación de Documentos**. Tras subir los documentos obligatorios, volvemos a **Guardar y Continuar** para llegar a la **Declaración responsable** y posterior **Firma** del trámite.

---

## **PASOS PARA APORTAR DOCUMENTACIÓN A UN EXPEDIENTE PRESENTADO ANTERIORMENTE**

Si ya habías presentado tu candidatura y uno de los documentos obligatorios que adjuntaste no era el correcto, puedes aportarlo en un momento posterior, pero siempre dentro del plazo de solicitud, es decir, entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2025.

Todo lo aportado fuera de este plazo no será tenido en cuenta.

1.- Entra en la **sede electrónica** de la Cámara de Comercio [www.camaralanzarote.org](http://www.camaralanzarote.org).



2.- Ir a **Mi Carpeta** y localizar tu expediente de “**Candidatura Premio Lanzarotemprende**”.



3.- Una vez dentro verás todos los documentos que habías aportado anteriormente y para subir el nuevo solo tienes pinchar sobre el recuadro rojo **APORTAR DOCUMENTOS**.